



Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Inmuebles
Datos de atención para realizar el trámite	Departamento de Bienes Inmuebles. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:30 horas Lic. Olivia Sánchez Valencia. Jefa del Departamento de Bienes Inmuebles Teléfono: 5622 6790, Red UNAM. 26790 olivia.sanchez@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Ocupación de espacios universitarios con fines de apoyo a la actividad académica, con temporalidad y sin fines de lucro, políticos o religiosos	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Dependencias o entidades gubernamentales o universitarias y terceros por conducto de las últimas	
Requisitos	<p>El responsable del inmueble deberá solicitar a través de la DGPU la autorización del Patronato Universitario, justificando el uso del espacio, los fines, el plazo y la relación con el uso del edificio, acompañando croquis de localización del espacio y su superficie.</p> <p>Se solicitará y presentará la documentación legal que acredite la personalidad jurídica del solicitante, quien deberá contar con un domicilio fiscal distinto al del área solicitada en comodato. Si el Patronato Universitario autoriza el comodato, el responsable del recinto elaborará el contrato y lo validará en la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria. Una vez suscrito, el comodatario deberá entregar a la DGPU, la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, denominado "De Actividades en Inmuebles". Otorgamiento del uso temporal de un espacio universitario con el objetivo de llevar al cabo actividades académicas.</p>
Medio de Solicitud	Escrito dirigido al titular de la DGPU.
Tiempo de Respuesta	5 a 8 días hábiles, contando con la autorización del Patronato Universitario, requiere de su formalización a través de Contrato
Resultado del Trámite	Otorgamiento del uso temporal de un espacio universitario con el objetivo de llevar al cabo actividades académicas